



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 - 2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de Noviembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe N° 029-2017-AC/MDNC, de fecha 02 de Noviembre, con la cual el Jefe de Archivo Central, solicita a la Gerencia Municipal la Conformación de Comité Evaluador Archivístico para Eliminación; en un total de tres (03) folios útiles más cuatro folder;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referencia Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, Normativa y funcionalmente de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de los principios, Normas Técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello, la defensa, conservación organizacional y servicio del "patrimonio documental de la Nación";

Que, los artículos 27 y 28 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivo, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del estado. Antes autónomos, Ministerios, Instituciones públicas están integrados por los archivos pareciente a los poderes del estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizados, empresas estatales de derecho público con el sistema nacional de archivos es de carácter técnico normativo, de asesoramiento, de supervisión y de control;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGM-J, de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprueba la Directiva N° 004/96-AGN-DGAI, "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", cuyo Acápite VI", NORMAS ESPECIFICAS", numeral 2, establece que la más alta autoridad institucional designa al Comité de Evaluación de Documentos (CED), encargado de producir el proceso de formulación del Programa de



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Control de Documentos (PCD), a fin de lograr que las entidades tengan un Documento de Gestión Archivística que oriente la selección de documentos en Archivos Administrativos; el citado Comité será integrado: a) Un Representante; de la Alta Dirección de la entidad, quien lo presidirá; b) el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, su presente; c) el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada; y d) el Jefe del Órgano de administración de archivo quien actuará como secretario;

Que, asimismo, para solicitar al Archivo General de la Nación la eliminación de Documentos, las entidades que no cuenten con un programa de Control de Documentos (PCD) aprobado, deben adjuntar el informe con la opinión favorable del comité evaluador de documentos (CED), el inventario correspondiente y las muestras de los documentos a eliminación a lo establecido en el acápite VII "DISPOSICIONES TRANSITORIAS", de la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI "Normas para la eliminación de Documentos los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", Aprobada por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J;

Que, mediante Informe N° 29-2017-AC/MDNC, de fecha 02 de Noviembre del 2017, el Jefe de Archivo Central, hace de conocimiento que el Plan de Trabajo del presente año 2017, se ha considerado Eliminación de Documentos del área de Administración Tributaria, de acuerdo a las normas legales, Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivo; por lo que solicita la Conformación de Comité Evaluador Archivístico para Eliminación; y, mediante proveído por parte de la Gerencia Municipal solicitan a la Oficina de Asesoría Legal emitir la Resolución de Conformación que corresponda;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario conformar el Comité de Evaluación de Documentos (CED), de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el sistema Nacional de Archivo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92.jus; la Ley que crea el Sistema Nacional para la calidad y el Instituto Nacional de calidad; la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", aprobadas por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN; *Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, El Comité Evaluador de Documentos (CED), de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la eliminación de documentos del Área de Administración Tributaria, el cual estará integrado por:

N°	ÁREA ENCARGADA	CARGO
01	SECRETARIA GENERAL.	PRESIDENTE
02	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.	VICEPRESIDENTE
03	GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ÁREA EVALUADA
04	JEFE DE ARCHIVO.	SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el Comité de Evaluación de Documentos (CED), la conducción del proceso de formulación del programa de Control de Documentos (PCD) la emisión de informes y demás funciones conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución que se encuentren previstas en la Normatividad del Sistema Nacional de Archivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los integrantes del comité de Evaluación de Documentos (CED), referidos en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Néñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433

